

Secretaría General
para consideración del
Concejo Municipal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2026-070-DFM

FECHA: 09 de febrero del 2026
DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera
PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía

ASUNTO: Informe Financiero Nro. 001-TRASP-DIR-2026, Propuesta de Reforma entre Direcciones

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito remitir el Informe Financiero Nro. 001-TRASP-DIR-2026 de fecha 09 de febrero de 2026, con la finalidad de remitir al Concejo Municipal del Cantón Mejía para Aprobación de reforma Presupuestaria de Traspaso de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte por el valor de USD 30.000,00 (treinta mil dólares con 00/100 centavos) hacia la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos; conforme lo estipula el artículo No. 256.- Traspasos.- "(...) Los traspasos de un área a otra deberán ser **autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera (...)**", del Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD, la negrilla me pertenece.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACÍS VITERI
Validar electrónicamente con FirmasC

Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
It

Copia:
Abg. Edwin Ricardo Maldonado Maldonado
Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA DEL CONCEJO
RECIBIDO

RECIBIDO POR: *Johanne*

FECHA: 09-02-2026 HORA: 08:43

FIRMA: *[Firma]*



Dirección
Financiera



INFORME FINANCIERO NRO. 001-TRASP-DIR-2026

Machachi, 09 de febrero de 2026

1. BASE LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 238.- *Prevé:*

“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Art. 3.- Principios.- *El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:*

h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Art. 5.- Autonomía.- *La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.*

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus





competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Art. 53.- Naturaleza jurídica.-

“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”

Art. 59.- Alcalde o alcaldesa.-

“El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- *No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.*

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- *Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.*

Art. 256.- Traspasos.-

“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que





se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

“1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.

4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.”

Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía

Art. 3.- Los miembros del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, ejercerán las facultades y atribuciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante también COOTAD) y otras leyes conexas, así también, se abstendrán de ejercer los actos prohibidos en la misma normativa y otras leyes.





2. ANTECEDENTES

Con fecha 08 de octubre de 2025, el Directorio Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía, en sesión ordinaria por unanimidad resolvió:

1. Dar por conocido el Informe Nro. 003-GADM-DCSR-2025 de fecha 20 de agosto 2025, por parte de Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos respecto al Diagnóstico situacional actualizado de los recursos logísticos y policiales de seguridad del cantón.
2. Dar por conocido el informe emitido por la Jefatura Política del cantón, relativo a la situación actual de seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción cantonal, y recomendar a dicha autoridad que, en el ejercicio de sus atribuciones y competencias legales, adopte e implemente todas las acciones necesarias y pertinentes para el fortalecimiento y mejoramiento de la seguridad ciudadana en el territorio cantonal, asegurando que dichas medidas se orienten a la obtención de resultados verificables y sostenibles.
3. Disponer a la comandancia de la Policía Nacional que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias legales, inicie las gestiones pertinentes para el incremento del contingente policial, con el propósito de reforzar las Unidades de Policía Comunitaria (UPC) y ampliar la cobertura operativa en las zonas rurales y urbanas del cantón, en atención a la realidad actual en materia de seguridad ciudadana.
4. Recomendar a la Policía Nacional y a las entidades de seguridad la renovación y fortalecimiento del parque automotor institucional, a fin de optimizar la capacidad de desplazamiento, cobertura territorial y respuesta operativa frente a las demandas de seguridad dentro del territorio cantonal.
5. **Recomendar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía que lleve a cabo las gestiones institucionales necesarias para incrementar la asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 destinada a proyectos y programas de seguridad ciudadana, considerando, para tal efecto, la priorización o reprogramación de recursos provenientes del presupuesto destinado a festividades, en estricta observancia del interés público y de las necesidades actuales en materia de seguridad dentro del cantón.**
6. Exhortar a todas las autoridades de gobierno que integran el Pleno del Directorio del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía a asistir personalmente a los espacios de deliberación y coordinación establecidos conforme a la normativa local, a fin de garantizar la correcta toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana.





Con fecha 03 de febrero de 2026 el Sr. Andres Alejandro Armendariz Toaza en calidad de Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte a través de Memorando Nro. GADMCM-DPCCD-2026-0001-M, solicita al Ab. Edwin Ricardo Maldonado Maldonado, Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos (...) *se solicita el Informe del proyecto o proyectos que llevará a cabo el director de Seguridad Ciudadana y Riesgos en el ejercicio fiscal 2026 correspondientes al monto a transferir de esta dirección (...)*

Con fecha 05 de febrero de 2026 el Ab. Edwin Ricardo Maldonado Maldonado, Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos remite el Informe de Proyectos de Seguridad Ciudadana al Sr. Andres Alejandro Armendariz Toaza, Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte en el cual inmerso en dicho informe se menciona (...) *Por lo expuesto, se concluye que es necesaria la "Contracción del Servicio de consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía" y la "Adquisición de equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía", conforme a la normativa legal vigente y en cumplimiento a lo resuelto en Sesión ordinaria del miércoles 08 de octubre de 2025, por el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía(...)*

Con fecha 06 de febrero de 2026 el Sr. Andres Alejandro Armendariz Toaza, Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte a través de Memorando Nro. 0100-2026-DIR-PCCD-CD, remite al Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vegara, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía el Informe Nro. 0004-2026-DIR-PCCD-CD de fecha 06 de febrero de 2026 en el cual menciona (...) *Se recomienda proceder con una reprogramación presupuestaria de USD 30.000 (treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte a los proyectos "Contracción del Servicio de consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía" por un valor de USD 25.000 (veinte y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y "Adquisición de equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía" por un valor de USD 5.000 (cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, esto dando el cumplimiento de la Resolución en la Sesión ordinaria del miércoles 08 de octubre de 2025, el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía (...) por lo cual con sumilla inserta de la máxima autoridad AUTORIZA se proceda la gestión necesaria para la Reforma Presupuestaria.*

Con fecha 06 de febrero de 2026 a través de Memorando N° 2026-038-PECI, la Unidad de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional remite el Informe de Reforma POA No. 004 en el cual mencionan (...) *una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2026 CERTIFICO que constan en el siguiente proyecto del a Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte la cual solicitan la siguiente reforma (...)*

3. DESARROLLO

Mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2025-241-RCM, de fecha 04 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado





Municipal del cantón Mejía, se instaló en sesión ordinaria, y se expidió lo siguiente: "(...) *Artículo Único.- Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto del ejercicio fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía...Total Ingresos y Gastos 53.051.639,12*" *Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía. Machachi 04 de diciembre de 2025; siendo las 16h30.- De conformidad con la facultad que me otorga el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sancionó el presupuesto del ejercicio económico correspondiente al año 2026 (...)*".

De acuerdo al **"ESTATUTO ORGANICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"** en el cual establece la misión de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos misma que determina (...) *Regular políticas, normas, reglamentos y ordenanzas en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, control de espacio público, construcciones y ambiente, así como, formular y ejecutar planes, programas y proyectos a través de estrategias a fin de cumplir las disposiciones municipales implementando el orden social y jurídico ofreciendo a la comunidad un cantón que dignifique la vida de sus habitantes (...)* y en base a sus **Productos y Servicios** determinados en el literal 3 (...) *Coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana y gestión de riesgos, con las diferentes unidades en territorio y organismos competentes (...)*, en su literal 10, (...) *Coordinar y fortalecer las iniciativas de la ciudadanía en lo concerniente a temas de seguridad ciudadana y gestión de riesgos(...)* y en su literal 11, (...) *Velar por la conformación y funcionamiento de las Comités de Seguridad Ciudadana (...)*.

La normativa del **CODIGO ORGANICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO** y el Reglamento Para El Porte Y Uso De Armas Y Tecnologías Menos Letales; Y, Equipos De Protección Para Las Entidades Complementarias De Seguridad Ciudadana Y Orden Público De Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Y Metropolitanos, reformado a través del Acuerdo Ministerial Nro. 0101, establece la necesidad de realizar la dotación de equipos de protección para que los Agentes de Control Municipal cumplan con las actividades y funciones mismas que se mencionan en el COESCOP en su artículo (...) 20.- *Las y los servidores de las entidades de seguridad cumplirán sus funciones específicas de acuerdo a su jerarquía, nivel de gestión, rol, grado o categoría, y de conformidad con lo establecido en este Código, leyes conexas y sus respectivos reglamentos (...)*

El Informe de proyectos de Seguridad Ciudadana adjunto en Memorando Nro. GADMCM-DSCR-2026-0005-M establece la necesidad de acatar lo dispuesto en el numeral 5 (...) *Recomendar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal*





del cantón Mejía que lleve a cabo las gestiones institucionales necesarias para incrementar la asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 destinada a proyectos y programas de seguridad ciudadana, considerando, para tal efecto, la priorización o reprogramación de recursos provenientes del presupuesto destinado a festividades, en estricta observancia del interés público y de las necesidades actuales en materia de seguridad dentro del cantón (...) resuelto por el Directorio Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía, con motiva justificación de que el ciclo de vigencia del Plan de Seguridad Ciudadana ha sido superado por la rápida evolución del crimen y la violencia, y éstas se han fusionado a las estructuras de crimen organizado, y a su vez han sido absorbidas por economías ilícitas vinculadas al narcotráfico, dando lugar a Grupos de Delincuencias Organizada (GDO), los mismos que en la actualidad disputan los territorios, diversifican su portafolio criminal y afectan directamente la vida cotidiana de la población mejiese a través de extorsiones, vacunas, microtráfico y minería ilegal.

Es por lo cual la Reforma Presupuestaria que propone realizar la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte hacia la Dirección de Seguridad Ciudadana está relacionado estrictamente a la observancia del interés público y de las necesidades actuales en materia de seguridad dentro del cantón, de esta manera el traspaso presupuestario de recursos económicos constituye no solo el cumplimiento de una disposición legal, sino una decisión estratégica orientada a salvaguardar la seguridad y los derechos fundamentales de la población del cantón Mejía. La priorización de recursos para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana permite consolidar la capacidad institucional, responder de manera efectiva a las actuales demandas sociales y articular la gestión municipal con las políticas nacionales en la materia.

En este contexto, la reasignación presupuestaria desde el proyecto festivo hacia acciones de seguridad garantiza la prevalencia del bienestar público y sienta las bases para un desarrollo territorial más seguro, ordenado y sostenible.

4. PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTE HACIA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS

Se remite la siguiente Propuesta de Reforma Presupuestaria de Traspaso de una Dirección a otra de acuerdo al Informe Nro. 004-2026-DIR-PCCD-CD adjunto el Memorando Nro. 0100-2026-DIR-PCCD-CD suscrito por el Director de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte Sr. Andres Alejandro Armendariz Toaza, solicitando la autorización para reformar e incluir los proyectos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos como se detalla a continuación:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Tabla 1 Propuesta de Reforma Presupuestaria

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	530205	Servicios de organización y ejecución de desarrollo y rescate de las diferentes costumbres del cantón "Carnaval Mejía 2026"		\$30.000,00
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía	730601	Contratación del Servicio de consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía	\$25.000,00	
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	730802	Adquisición de equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	\$5.000,00	
				TOTAL	\$30.000,00	\$30.000,00





5. CONCLUSIONES

De esta manera la inclusión del proyecto a reformar *“Contratación del Servicio de consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía”* al incluirse en el ejercicio fiscal 2026 permitirá diseñar acciones preventivas y multisectoriales, abordando las causas de la violencia y protegiendo especialmente a grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, al igual que la inclusión del proyecto *“Adquisición de equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía”* se prevé que garantizará un mejor desempeño de los agentes en relación a sus funciones, reduciendo riesgos de agresiones y mejorando la respuesta a situaciones de inseguridad.

Por lo antes expuesto se envía al Ejecutivo el Informe Financiero Nro. 001-TRASP-DIR-2026 de fecha 09 de febrero de 2026, con la finalidad de remitir al Concejo Municipal del Cantón Mejía para Aprobación de reforma presupuestaria de Traspaso de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte por el valor de USD 30.000,00 (Treinta mil dólares 00/100 centavos) hacia la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos ; conforme lo estipula el artículo No. 256.- Traspasos.- *“...Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera...”*, del Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD, la negrilla me pertenece.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
It





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO N.º 2026-038-PECI
Machachi, 06 de febrero de 2026

PARA: Srta. Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted para informarle que mediante Memorando N° 0100-2026-DIR-PCCD-CD de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte la cual requiere la siguiente reforma, solicitamos muy comedidamente se coloque como punto del orden del día en la sesión de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, por lo cual emito el informe N° 004.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA AIDE
LEDESMA ESPIN**
Validar únicamente con FirmadC

Ing. Patricia Ledesma
**Especialista de Planificación Estratégica
y Cooperación Interinstitucional**



Unidad de
**Planificación, Estratégica
y Cooperación Interinstitucional**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 524
www.municipiodemejia.gob.ec



PARA: Srta. Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
Directora Financiera

INFORME REFORMA POA No. 004

En virtud del Memorando N° 0100-2026-DIR-PCCD-CD, una vez revisado el Plan Operativo Anual POA 2026 CERTIFICO que constan el siguiente proyecto de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte la cual solicita la siguiente reforma:

DETALLE

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCION	SUBTOTAL POA	I	II	III
2.1.1	Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	53.02.05	962900116	Servicios de organización y ejecución de desarrollo y rescate de las diferentes costumbres del cantón Carnaval Mejía 2026		\$30.000,00	\$40.000,00	X		
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Plan cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el cantón Mejía.	73.06.01	852200011	Contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía.	\$25.000,00			X		
3.9.1	Seguridad Ciudadana y Riesgos	Equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	73.08.02	447301917	Adquisición de equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	\$5.000,00			X		
TOTAL						\$30.000,00	\$30.000,00				

La Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte solicita la reforma del proyecto antes descrito justificado en el Informe, anexo para la respectiva reforma.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS Validar electrónicamente con Firmac	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN Validar electrónicamente con Firmac
Ing. Belén Canchig	Ing. Patricia Ledesma
Analista de Planificación Institucional, Seguimiento y Evaluación 2	Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional



Unidad de Participación
Estratégica y Cooperación
Interinstitucional
Procedimiento
Abogado, Perito
Comité



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. 0100-2026-DIR-PCCD-CD
Machachi, 06 de febrero de 2026

PARA: Sr. Tigo Wilson Humberto Rodríguez Vergara

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Reforma / Seguridad Ciudadana Y Riesgos



RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA

FECHA: 06 FEB 2026

De mi consideración:

MB
RECIBIDO

15:39
HORA

Reciba un cordial saluda, me dirijo a Usted señor Alcalde para informarle que mediante memorando Nro. GADMCM-DSCR-2026-0005-M, de fecha 05 de febrero de 2026, suscrito por el Abg. Edwin Ricardo Maldonado Maldonado, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS, remite el Informe Proyectos Seguridad Ciudadana, en atención a la Resolución en la Sesión ordinaria del miércoles 08 de octubre de 2025, el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía, "punto 5 Recomendar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía que lleve a cabo las gestiones institucionales necesarias para incrementar la asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 destinada a proyectos y programas de seguridad ciudadana, considerando, para tal efecto, la priorización o reprogramación de recursos provenientes del presupuesto destinado a festividades, en estricta observancia del interés público y de las necesidades actuales en materia de seguridad dentro del cantón".

Por lo que antecede remito los informes correspondientes y se autorice la reforma correspondiente por lo cual remito el informe Nro. 0004-DIR-PCCD-CD, de fecha 06 de febrero de 2026.

Por la favorable atención quedo agradecido.

06 FEB 2026 15:30

Karina

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad



ANDRÉS ALEJANDRO
ARMENDÁRIZ TORRES

Sr. Andrés Armendáriz
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
CULTURA Y DEPORTE



Dirección de
Participación Ciudadana
Cultura y Deportes

Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 505
www.municipiodemejia.gov.ec



INFORME Nro.0004-2026-DIR-PCCD-CD

Machachi, 06 de febrero de 2026

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución en la Sesión ordinaria del miércoles 08 de octubre de 2025, el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía, *"punto 5 Recomendar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía que lleve a cabo las gestiones institucionales necesarias para incrementar la asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 destinada a proyectos y programas de seguridad ciudadana, considerando, para tal efecto, la priorización o reprogramación de recursos provenientes del presupuesto destinado a festividades, en estricta observancia del interés público y de las necesidades actuales en materia de seguridad dentro del cantón"*

De conformidad al Estatuto Orgánico Por Procesos: Dirección De Participación Ciudadana, Cultura Y Deporte tiene como misión *"Promover, fortalecer y articular el trabajo comunitario, participativo, socio- cultural, orientado a construir el bien común de la ciudadanía del cantón a través de la ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios para contribuir al desarrollo del cantón bajo principios de equidad, eficiencia y calidad."*

Dentro del Plan Operativo Anual POA 2026 la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura Y Deporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Catón Mejía se planifico la ejecución del siguiente proyecto:

DIRECCIÓN RESÓN SABLE	PROYECTO	COMPONENTE/ ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9	TOTAL, FINANCIAMIENTO SUBTOTAL	CUATRIMESTRE		
Dirección de Participación Ciudadana, Cultura Y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	Servicios de organización y ejecución de desarrollo y rescate de las diferentes costumbres del cantón "Carnaval Mejía 2026"	53.02.05	96290 0116	\$70.000,00	I	II	III
						X		

El presupuesto para los **"Servicios de organización y ejecución de desarrollo y rescate de las diferentes costumbres del cantón "Carnaval Mejía 2026"**" es de USD 70.000





(setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), a ejecutarse en el primer cuatrimestre del año 2026.

2. JUSTIFICACIÓN

Mediante Memorando Nro. 2026-007-DIR-PCCD-CD del 07 de enero del 2026, el sr. Andrés Armendáriz T. - Director de Participación Ciudadana Cultura y Deporte, solicita a la Ing. Patricia Ledesma - Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, la certificación POA correspondiente para el proceso de contratación; con fecha 08 de enero de 2026 se emite la CERTIFICACION POA No. 001 2026, en el que se certificó que consta en el POA 2026 los Servicios de organización y ejecución de desarrollo y rescate de las diferentes costumbres del cantón "Carnaval Mejía 2026" ;

Mediante Memorando 2026-0023-DFM de fecha 13 de enero de 2026, el Ing. Edgar Octavio Vásquez - Director Financiero Subrogante, de conformidad con la autorización de gasto y disposición de la Máxima Autoridad, emite la certificación presupuestaria No.4 para el proceso de los Servicios de organización y ejecución de desarrollo y rescate de las diferentes costumbres del cantón "Carnaval Mejía 2026";, que contiene la Partida: 530205 Nombre: Espectáculos Culturales y Sociales; por el Valor: \$ 40.000,00 sin incluir el IVA;

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DPCCD-2026-0001-M, de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito por el Sr. Andrés Armendáriz Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte, donde da a conocer *"En atención a la Resolución en la Sesión ordinaria del miércoles 08 de octubre de 2025, el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía, "punto 5 Recomendar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía que lleve a cabo las gestiones institucionales necesarias para incrementar la asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 destinada a proyectos y programas de seguridad ciudadana, considerando, para tal efecto, la priorización o reprogramación de recursos provenientes del presupuesto destinado a festividades, en estricta observancia del interés público y de las necesidades actuales en materia de seguridad dentro del cantón" Conforme a lo expuesto con el fin de dar cumplimiento a dicha resolución la Dirección De Participación Ciudadana Cultura y Deporte ha designado el traspaso del remanente de los "Servicios de organización y ejecución de desarrollo y rescate de las diferentes costumbres del cantón "Carnaval Mejía 2026"" cuyo valor es de USD 30.000 (treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a la Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos, los mismo que deberán ser destinados "a proyectos y programas de seguridad ciudadana" y para ello solicita el "Informe del proyecto o proyectos que llevará a cabo la Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos en el ejercicio fiscal 2026 correspondientes al monto a transferir de esta dirección; en el informe se deberá constar: nombre del proyecto o proyectos (acorde al PDOT actual), CPC, partida presupuestaria, componente, justificación"*.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DSCR-2026-0005-M de fecha 05 de febrero de 2026, el Abg. Edwin Ricardo Maldonado Maldonado- Director de Seguridad Ciudadana





y Riesgos, de conformidad con la autorización de gasto y disposición de la Máxima Autoridad, *“remite el informe de los proyectos a considerar dentro de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución”*

Se justifica que es posible realizar el traspaso por el valor de Valor USD 30.000 (treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dado que es el producto del remanente generado desde la certificación POA por el valor de \$ 70.000,00 (setenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y al valor del gasto autorizado por un Valor: \$ 40.000,00 (cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). En cumplimiento a lo dispuesto el día miércoles 08 de octubre de 2025, mediante resolución del Consejo de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte dentro del marco institucional ha realizado el análisis pertinente para la ejecución de la reforma interna para el traspaso del valor mencionado.

3. DESARROLLO

Con base en los antecedentes expuestos, con énfasis en el cumplimiento de la resolución emitida por el Consejo de Seguridad Ciudadana, se plantea la prioridad de reprogramar los recursos de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte. Recursos que se contemplan como parte del presupuesto POA 2026 destinado para el rescate de la cultura y tradición del Cantón Mejía mediante la ejecución de los planes y proyectos, como es el caso de los Servicios de organización y ejecución de desarrollo y rescate de las diferentes costumbres del cantón "Carnaval Mejía 2026" a ejecutarse en el primer cuatrimestre del presente año.

Desde el punto de vista administrativo se ha realizado la gestión interna pertinente para el cumplimiento de la reprogramación presupuestal bajo el marco institucional administrativo. Previo análisis desde la emisión el 7 de enero de 2026 el director de la dirección solicitó la certificación POA para contratación y, el 8 de enero de 2026, se emitió la CERTIFICACIÓN POA No. 001-2026 que acredita la inclusión del Carnaval en el POA. Posteriormente, el 13 de enero de 2026 la Dirección Financiera emitió la certificación presupuestaria No.4 por USD 40.000, sin IVA, lo que deja un remanente calculado de USD 30.000 sobre la partida inicial; dicho remanente constituye el recurso propuesto para ser transferido a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos para proyectos de seguridad.

La documentación administrativa posterior con la solicitud de memorando de la Dirección de Participación Ciudadana que dispone el traspaso y el subsiguiente remite del informe por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, con fecha el 5 de febrero de 2026, evidencia voluntad institucional para materializar la resolución del Consejo. Cabe mencionar, que el siguiente análisis cumple las formalidades señaladas y exige que los proyectos propuestos por la Dirección de Seguridad estén debidamente alineados al PDOT actual y a la justificación exigida.



4. ANÁLISIS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTAR IA	CPC	COMPONENTE DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE		
									I	II	III
Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte	Fortalecimiento educativo, social, cultural, deportivo y comunitario	53.02.05	962900116	Servicios de organización y ejecución de desarrollo y rescate de las diferentes costumbres del cantón "Carnaval Mejía 2026"	\$70.000,00	\$30.000,00	0.0	\$40.000,00	X		
Dirección de Seguridad Ciudadana Riesgos	Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía	73.06.01	852200011	Contratación del Servicio de consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía		0.0	\$25.000,00		X		
Dirección de Seguridad Ciudadana Riesgos	Equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	73.08.02	447301917	Adquisición de equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía		0.0	\$5.000,00		X		



5. CONCLUSIONES

Reprogramar recursos de los “Servicios de organización y ejecución de desarrollo y rescate de las diferentes costumbres del cantón “Carnaval Mejía 2026”” hacia proyectos de seguridad da cumplimiento a la resolución del Consejo de Seguridad Ciudadana, es así que se destina el monto de USD 30.000 (treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a los proyectos “Contracción del Servicio de consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía” por un valor de USD 25.000 (veinte y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y “Adquisición de equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía” por un valor de USD 5.000 (cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, conforme al POA 2026.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda proceder con una reprogramación presupuestaria de USD 30.000 (treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte a los proyectos “Contracción del Servicio de consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía” por un valor de USD 25.000 (veinte y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y “Adquisición de equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía” por un valor de USD 5.000 (cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, esto dando el cumplimiento de la Resolución en la Sesión ordinaria del miércoles 08 de octubre de 2025, el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 ANDREA SALOME GARRIDO TREJO Firma digitalizada con FIDEMEC	 Danny Mauricio Jami Quinga Time Stamp Security Data	 ANDRÉS ALEJANDRO ARMENDÁRIZ TOAZA Firma digitalizada con FIDEMEC
Nombre: Tlga. Andrea Salome Garrido Trejo	Nombre: Ing. Danny Mauricio Jami Quinga	Nombre: Sr. Andrés Armendáriz Toaza
Cargo: Asistente de Cultura SERCOP – Vjv1m3mgLg Fecha de Emisión: 14 de junio de 2025	Cargo: Asistente de Participación Ciudadana SERCOP – BKikoZXvzQ Fecha de Emisión: 28 de septiembre de 2024	Cargo: Director de Participación Ciudadana Cultura y Deporte SERCOP - ixuNd74UTL Fecha de Emisión: 14 de junio de 2025



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-DSCR-2026-0005-M

Machachi, 05 de febrero de 2026

PARA: Sr. Andres Alejandro Armendariz Toaza
Director de Participacion Ciudadana, Cultura y Deporte

ASUNTO: Solicitud de Informe.

De mi consideración:

En atención al Memotando Nro. GADMCM-DPCCD-2026-0001-M, de fecha 03 de febrero dpnde da aconocer "...en atención a la Resolución en la Sesión ordinaria del miércoles 08 de octubre de 2025, el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía, "punto 5 Recomendar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía que lleve a cabo las gestiones institucionales necesarias para incrementar la asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 destinada a proyectos y programas de seguridad ciudadana, considerando, para tal efecto, la priorización o reprogramación de recursos provenientes del presupuesto destinado a festividades, en estricta observancia del interés público y de las necesidades actuales en materia de seguridad dentro del cantón". Conforme a lo expuesto con el fin de dar cumplimiento a dicha resolución la Dirección De Participación Ciudadana Cultura y Deporte ha designado el traspaso del remanente de los "Servicios de organización y ejecución de desarrollo y rescate de las diferentes costumbres del cantón "Carnaval Mejía 2026" cuyo valor es de USD 30.000 (treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a la Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos, los mismo que deberán ser destinados "a proyectos y programas de seguridad ciudadana". Por ello, se solicita el Informe del proyecto o proyectos que llevará a cabo la Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos en el ejercicio fiscal 2026 correspondientes al monto a transferir de esta dirección; en el informe se deberá constar: nombre del proyecto o proyectos (acorde al PDOT actual), CPC, partida presupuestaria, componente, justificación"

Al presente se remite el informe de los proyectos a considerar dentro de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riegsos en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-DSCR-2026-0005-M

Machachi, 05 de febrero de 2026

Documento firmado electrónicamente

Abg. Edwin Ricardo Maldonado Maldonado
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS

Referencias:

- GADMCM-DPCCD-2026-0001-M

Anexos:

- plan_de_seguridad-pimienta-signed-signed0285812001770334119.pdf

Copia:

Sra. Ing. Lizeth Alejandra Tufiño Quintana
Analista de Gestión de Riesgos 2

It



Firmado electrónicamente por:
EDWIN RICARDO
MALDONADO MALDONADO
Validar únicamente con FirmaEC



INFORME PROYECTOS SEGURIDAD CIUDADANA

ANTECEDENTES

Mediante Resolución en la Sesión ordinaria del miércoles 08 de octubre de 2025, el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía, *"punto 5 Recomendar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía que lleve a cabo las gestiones institucionales necesarias para incrementar la asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 destinada a proyectos y programas de seguridad ciudadana, considerando, para tal efecto, la priorización o reprogramación de recursos provenientes del presupuesto destinado a festividades, en estricta observancia del interés público y de las necesidades actuales en materia de seguridad dentro del cantón"*

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DPCCD-2026-0001-M, de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito por el Sr. Andrés Armendáriz Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte, donde da a conocer *"En atención a la Resolución en la Sesión ordinaria del miércoles 08 de octubre de 2025, el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía, "punto 5 Recomendar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía que lleve a cabo las gestiones institucionales necesarias para incrementar la asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 destinada a proyectos y programas de seguridad ciudadana, considerando, para tal efecto, la priorización o reprogramación de recursos provenientes del presupuesto destinado a festividades, en estricta observancia del interés público y de las necesidades actuales en materia de seguridad dentro del cantón" Conforme a lo expuesto con el fin de dar cumplimiento a dicha resolución la Dirección De Participación Ciudadana Cultura y Deporte ha designado el traspaso del remanente de los "Servicios de organización y ejecución de desarrollo y rescate de las diferentes costumbres del cantón "Carnaval Mejía 2026"" cuyo valor es de USD 30.000 (treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a la Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos, los mismo que deberán ser destinados "a proyectos y programas de seguridad ciudadana" y para ello solicita el "Informe del proyecto o proyectos que llevará a cabo la Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos en el ejercicio fiscal 2026 correspondientes al monto a transferir de esta dirección; en el informe se deberá constar: nombre del proyecto o proyectos (acorde al PDOT actual), CPC, partida presupuestaria, componente, justificación"*.

JUSTIFICACIÓN

El Cantón Mejía cuenta con un Plan de Seguridad Ciudadana que en su momento respondió a las amenazas y condiciones de su contexto; sin embargo, su ciclo de vigencia técnica y estratégica ha sido superado por la rápida evolución del crimen y la violencia. Las dinámicas delictivas que dieron origen a dicho instrumento ya no son las mismas: la delincuencia común se ha fusionado con estructuras de crimen organizado, y estas, a su





vez, han sido absorbidas por economías ilícitas vinculadas al narcotráfico, dando lugar a Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) que hoy disputan territorios, diversifican su portafolio criminal y afectan directamente la vida cotidiana de la población mediante extorsiones, “vacunas”, microtráfico y minería ilegal.

Frente a esta nueva realidad, las recomendaciones y estrategias del plan vigente resultan insuficientes y desalineadas con el escenario actual, lo que deja al GAD sin una hoja de ruta integral, actualizada y técnicamente robusta para ejercer su rol de rectoría local en seguridad y convivencia. Por ello, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía requiere la elaboración de un nuevo Plan Cantonal Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia, con enfoque preventivo, territorial y multisectorial, que permita comprender las amenazas contemporáneas, proteger especialmente a niñas, niños y adolescentes del riesgo de reclutamiento criminal, fortalecer la cultura ciudadana y orientar de manera estratégica y coordinada las acciones municipales para debilitar el crimen desde la prevención y la convivencia.

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización, de conformidad con lo establecido en el Artículo 222 y 224 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público, las Resolución Ministerial Nro. MDT-2024-044; Lineamientos para la implementación Progresiva del Régimen COESCOP; y El Reglamento de Concurso Interno único de Méritos y Oposición. La Dirección de Administración de Talento Humano genero el proceso de selección de los Agentes de Control Municipal, es así que dando cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Ministerial Nro. 0101 REFORMA al “REGLAMENTO PARA EL PORTE Y USO DE ARMAS Y TECNOLOGÍAS MENOS LETALES; Y, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LAS ENTIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS”, es importante la dotación de equipos de protección para que los Agentes de Control Municipal cumplas sus actividades diarias sin arriesgar su integridad.

DESARROLLO

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto se propone:

NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO (SUBTOTAL)	CUATRIMESTRE
Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía	Contracción del Servicio de consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía	852200011	73.06.01	Concurso Público-Consultoría	25.000,00	I
Equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	Adquisición de equipo táctico de protección para los Agentes de Control Municipal del GAD Municipal del Cantón Mejía	447301917	73.08.02	Ínfima Cuantía	5.000,00	I





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se concluye que es necesaria la *"Contratación del Servicio de consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de seguridad y convivencia sostenible para el Cantón Mejía"*, y el *"*, a través del procedimiento de [tipo de procedimiento], conforme a la normativa legal vigente y en atención a las necesidades institucionales identificadas

RECOMENDACIÓN

Realizar los trámites pertinentes para que la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos pueda ejecutar los proyectos.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: LIZETH ALEJANDRA TUFINO QUINTANA Validar únicamente con FirmasC Ing. Lizeth Tufiño Analista de Gestión de Riesgos	 Firmado electrónicamente por: EDWIN RICARDO MALDONADO MALDONADO Validar únicamente con FirmasC Abg. Edwin Maldonado Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Memorando Nro. GADMCM-DPCCD-2026-0001-M

Machachi, 03 de febrero de 2026

PARA: Sr. Abg. Edwin Ricardo Maldonado Maldonado
Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos

ASUNTO: Solicitud de Informe.

De mi consideración:

En atención a la Resolución en la Sesión ordinaria del miércoles 08 de octubre de 2025, el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía, *"punto 5 Recomendar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía que lleve a cabo las gestiones institucionales necesarias para incrementar la asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 destinada a proyectos y programas de seguridad ciudadana, considerando, para tal efecto, la priorización o reprogramación de recursos provenientes del presupuesto destinado a festividades, en estricta observancia del interés público y de las necesidades actuales en materia de seguridad dentro del cantón"*

Conforme a lo expuesto con el fin de dar cumplimiento a dicha resolución la Dirección De Participación Ciudadana Cultura y Deporte ha designado el traspaso del remanente de los *"Servicios de organización y ejecución de desarrollo y rescate de las diferentes costumbres del cantón "Carnaval Mejía 2026"* cuyo valor es de USD 30.000 (treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a la Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos, los mismo que deberán ser destinados *"a proyectos y programas de seguridad ciudadana"*. Por ello, se solicita el Informe del proyecto o proyectos que llevará a cabo la Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos en el ejercicio fiscal 2026 correspondientes al monto a transferir de esta dirección; en el informe se deberá constar: nombre del proyecto o proyectos (acorde al PDOT actual), CPC, partida presupuestaria, componente, justificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andres Alejandro Armendariz Toaza
DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTE



Dirección de
**Participación Ciudadana
Cultura y Deportes**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 505
www.municipiodemejia.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Memorando Nro. GADMCM-DPCCD-2026-0001-M

Machachi, 03 de febrero de 2026

Copia:

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional



Firmado electrónicamente por:
**ANDRÉS ALEJANDRO
FARMENDARIZ TOAZA**
Incluido electrónicamente con FirmadEC



**Dirección de
Participación Ciudadana
Cultura y Deportes**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 505
www.municipiodemejia.gob.ec